



LA SUSCRITA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

CITA Y EMPLAZA

A los herederos indeterminados del **causante Carlos Alberto Mojica Rodríguez**, para que comparezcan ante el **Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena**, ubicado en la **carrera 16 N° 25-68 del Municipio de Saravena**, mediante mensaje de datos remitido al correo jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, por sí mismos o por medio de apoderado, para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** radicada al **N° 2022-00119-00** instaurada por **José Misael Mora Rodríguez** en contra de **Carlos Alberto Mojica Montenegro**, con la advertencia de que al emplazado, se le DESIGNÓ Curador Ad-Litem, en los términos descritos en el artículo 29 del CPTSS con quien se surtirá la notificación y seguirá el proceso hasta su terminación, información que será publicada en el registro nacional del emplazados conforme lo dispone la mencionada norma.

Para los efectos previstos en el Art. 29 y 41 CPTSS en concordancia con el art 108 y 293 del CGP y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 2213 del 2022, **la información únicamente será publicada en el registro nacional del emplazados conforme lo dispone la mencionada norma; el término de emplazamiento será 10 días después de publicada la información en el registro nacional de emplazados.**

Cordialmente,

Leidy Paola Chinchilla Silva
Secretaria

Firmado Por:
Leidy Paola Chinchilla Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Saravena - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d790812f85c12841f3fce0e25d815c4861a3c79bc77a2382f5e1923c3e3feea**

Documento generado en 26/07/2022 03:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>